



# Concurso Ecuatoriano de Robótica CER2019 “Reglamento General”

## Concurso Ecuatoriano de Robótica (CER) 2019

### CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES, OBJETO, FINALIDAD

**Artículo 1.1 :** El Concurso Ecuatoriano de Robótica (CER) es una iniciativa de las Instituciones de Educación Superior (IES) ecuatorianas con la finalidad de promover el desarrollo de la robótica en el medio. El CER convoca anualmente a estudiantes de las IES con el objetivo de medir sus destrezas en varias competencias establecidas por categorías.

**Artículo 1.2 :** Los estudiantes y docentes participantes como concursantes y jueces, al momento de la inscripción deberán enviar un documento que los certifique como estudiantes matriculados en el periodo académico vigente al momento del desarrollo del concurso los días 20, 21, y 22 de noviembre de 2019; para docentes se podrá enviar el carnet de la institución o un documento que lo certifique. De no presentar los documentos en las fechas de inscripción los involucrados serán descalificados automáticamente.

**Artículo 1.3 :** El coordinador del club robótica o su semejante en cada institución participante es el único autorizado para realizar las inscripciones de docentes y estudiantes como jueces y participantes; siendo primordial la inscripción de jueces para poder inscribir a los participantes; de no cumplirse lo estipulado en este artículo la institución a la que pertenecen quedará descalificada automáticamente.

**Artículo 1.4 De los jueces:** Según lo acordado por el comité organizador y las instituciones presentes en la primera reunión de organización y planificación para el XV CER.

1) *Número de jueces:* Las instituciones participantes proveerán de 3 jueces, pudiendo ser mínimo un docente y el resto estudiantes. La designación de los jueces será mediante sorteo para las diferentes categorías, siendo un juez para cada categoría a desarrollarse. Teniendo la precaución de que el docente o estudiante no sea juez de una misma categoría en donde está participando la institución a la que representa.

2) *No presentación:* Si los jueces seleccionados no se presentan a las categorías en las que fueron ubicados y no envían un reemplazo para que desempeñe su función; la institución a la que pertenecen será penalizada con 20 puntos

menos en la sumatoria global.

3) *Evaluación a jueces:* Se estableció que, antes de cada competencia, se evaluará al juez y en caso de no estar lo suficientemente informado sobre el reglamento, se penalizará a la institución que él/ella representa. Los organizadores decidieron que la penalización será de 10 puntos.

4) *Disponibilidad de jueces:* El comité organizador del XV CER garantizará la disponibilidad de jueces para las categorías carentes de jueces.

5) *Designación de jueces:* El comité organizador del XV CER para dar continuidad al desarrollo del evento tendrá la facultad de designar como juez a docentes o estudiantes de las instituciones participantes, incluyendo a la institución anfitriona.

**Artículo 1.5 :** El jurado de cada categoría podrá aplicar en cualquier circunstancia el reglamento general y los reglamentos individuales de cada categoría; además, tendrá las atribuciones necesarias para decidir cualquier aspecto o eventualidad que no esté contemplada en los mismos.

**Artículo 1.6 :** Es responsabilidad de cada delegación de las instituciones participantes al XV CER cuidar sus pertenencias como: prototipos, herramientas y objetos personales. La organización no se hará responsable de pérdidas o hurtos antes durante y después de la ejecución del XV CER.

**Artículo 1.7 :** Para las categorías del XV CER se admitirá como participantes únicamente a estudiantes de grado de las instituciones exceptuando la categoría Impacto Tecnológico. En esta categoría se permitirá que los participantes sean docentes, ingenieros, estudiantes de posgrado o investigadores de las instituciones.

**Artículo 1.8 :** Todos los participantes deben contar en todo momento con: el documento de identificación personal, el carnet proporcionado por los organizadores del XV CER y un identificador de la institución a la que pertenecen (camiseta, buzo, etc.), caso contrario no podrán participar en las competencias.

**Artículo 1.9 :** El comité organizador del XV CER no se responsabiliza de accidentes hacia los participantes y espectadores antes durante y después del desarrollo de todo el evento.

**Artículo 1.10 :** Si los prototipos no cumplen las características descritas para cada categoría infringiendo lo estipulado en los reglamentos individuales, entonces el prototipo será descalificado sin opción a reclamo por parte de los participantes.

**Artículo 1.11 :** El sorteo de las llaves se realizará el día miércoles 20 de noviembre del 2019 después de la inauguración del evento en presencia de todos los asistentes, el comité organizador del XV CER garantizará que en el sorteo de las llaves para las categorías se realizará de tal forma que ningún prototipo de la misma institución participante se encuentre en la misma fase de grupo, asegurando una participación equitativa para cada uno de los prototipos participantes.

1) : No se aceptará reclamo alguno en el sorteo de las llaves caso contrario el comité organizador tendrá la potestad de sancionar a la institución que incurra en esta falta

**Artículo 1.12 :** En las competencias en que los prototipos tengan contacto físico y puedan desprenderse partes tanto de los robots como de las pistas los participantes y jueces deberán contar con los elementos de protección personal: gafas de protección, guantes resistentes y calzado adecuado.

**Artículo 1.13 :** Si un participante consumió bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes antes o durante la ejecución de las competencias y es comprobado por los organizadores del XV CER quedará descalificado automáticamente y la institución a la que pertenece tendrá una sanción de 15 puntos menos en la sumatoria global.

**Artículo 1.14 :** No se admitirán stickers, pegatinas o adhesivos en los prototipos que ofendan al contrincante, juez u organizadores del XV CER, si esto ocurriese el prototipo quedará descalificado automáticamente y la institución a la que pertenece tendrán una sanción de 20 puntos menos en la sumatoria global.

**Artículo 1.15 :** Si un participante o miembro de alguna institución agrede física o verbalmente al contrincante, juez u organizadores del XV CER, quedarán descalificados automáticamente y la institución a la que pertenece tendrá una sanción de 40 puntos menos en la sumatoria global.

## **CAPÍTULO 2: CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LAS CATEGORÍAS PARA EL XV CER**

**Artículo 2.1 :** Para que una categoría sea considerada como abierta debe haber al menos cuatro prototipos inscritos, pudi-

endo ser dos de ellos de la misma institución. En las categorías de existir de 1 a 3 competidores inscritos concursarán como categoría exhibición.

**Artículo 2.2 :** Para abrir una categoría nueva, que no tenga trascendencia en concurso nacional o internacional de robótica es necesario tener un mínimo de cuatro competidores de cuatro instituciones diferentes; además, se deberá hacer una solicitud por escrito con al menos 75 días (a discutir en la reunión de coordinación) previos a la fecha de desarrollo del XV CER.

**Artículo 2.3 :** La ejecución de las competencias se realizará acorde a las reglas estipuladas en los reglamentos de cada categoría.

## **CAPÍTULO 3: INSTITUCIÓN GANADORA DEL XV CER**

**Artículo 3.1 :** Los ganadores de cada categoría sin distinción entre ellas tendrán la siguiente puntuación:

- 1er lugar 20 puntos.
- 2do lugar 10 puntos.
- 3er lugar 5 puntos.

**Artículo 3.2 :** La institución ganadora del XV CER será elegida con la sumatoria de los primeros, segundos y terceros lugares obtenidos a lo largo del desarrollo del concurso.

**Artículo 3.3 :** En caso de empate en la sumatoria general; se tomará en cuenta el mayor número de medallas de oro. Si se mantiene el empate se tomará el mayor número de medallas de plata. Si finalmente el empate persiste, las instituciones que tengan ese mismo puntaje compartirán el puesto.

**Artículo 3.4 :** No se contarán los puntos si las categorías se desarrollan como exhibición.

**Artículo 3.5 :** La sumatoria de puntos para las instituciones participantes contará por separado para cada una de ellas, no se permite compartir puntos entre colegios, institutos tecnológicos, extensiones y universidades.

## **AGRADECIMIENTOS**

Este reglamento está basado en el reglamento del CER 2018 organizado por la ESPE-L. Por lo que hacemos extensivo nuestro agradecimiento por permitirnos usar los reglamentos.